



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que existe un yerro en el auto anterior. Sírvasse proveer.

Veintisiete (27) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 432 00			
EJECUTANTE	Francisco Rodríguez García	C.C. No.	52.743.162
EJECUTADO	Miguel Andrés Guarín Torres		
ASUNTO	Honorarios profesionales		

Visto el informe secretarial que antecede y comoquiera que en el ordinal segundo del auto anterior se ordenó liquidar las costas del presente asunto de conformidad con lo ordenado en audiencia del 22 de febrero de 2023, siendo lo correcto liquidarlas de conformidad con lo ordenado por el superior en providencia del 30 de agosto de 2023, se Resuelve:

PRIMERO: CORREGIR el ordinal SEGUNDO del auto del 9 de abril de 2024 en los siguientes términos:

“SEGUNDO: Por secretaría **ELABÓRESE** la liquidación de costas de conformidad con lo ordenado en audiencia del 30 de agosto de 2023.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 28 DE JUNIO DE 2024.
Por ESTADO No. 039 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f68bbf485a016a0ab98de48d800dfea6aa70df569bfef9b1587c03a0146262b**

Documento generado en 27/06/2024 03:03:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>